

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 JUL 2018

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la transferencia para la Tarjeta Alimentaria del Instituto Nacional de Alimentación, para hacer frente a las necesidades del año 2018;-----

RESULTANDO: que dicha transferencia tiene como fin cubrir la atención alimentaria de los usuarios de la mencionada Tarjeta, por parte del Instituto Nacional de Alimentación;-----

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de febrero de 2018 se autorizó la transferencia para la Tarjeta Alimentaria del Instituto Nacional de Alimentación, para hacer frente a las necesidades del año 2018, por un monto de \$ 99.448.118 (pesos uruguayos noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento dieciocho);-----

II) que habiéndose actualizado el presupuesto anual del año 2018 de la Tarjeta Alimentaria del Instituto Nacional de Alimentación, resulta un total de hasta \$ 196.360.291 (pesos uruguayos ciento noventa y seis millones trescientos sesenta mil doscientos noventa y uno), según surge del informe de la División Administración y Finanzas del citado Instituto del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 6 de junio de 2018;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

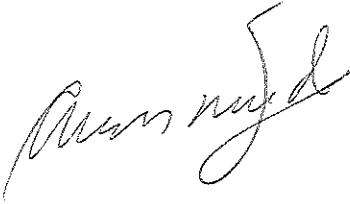
1º) Autorízase la transferencia para el Programa Tarjeta Alimentaria del Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de la ejecución de dicho Programa en el ejercicio del año 2018, por un monto complementario de \$ 96.912.173 (pesos uruguayos noventa y seis millones novecientos doce mil ciento setenta y tres), a efectos de cubrir la atención alimentaria de los usuarios de la mencionada Tarjeta.-----

6229/2017

[Escribir texto]

2º) La erogación se atenderá con cargo al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 003, "Instituto Nacional de Alimentación", Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 579, Auxiliar 030, Financiamiento 1.1., Rentas Generales.-----

3) Comuníquese y pase a todos sus efectos al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 003, "Instituto Nacional de Alimentación".--

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Lucia Topolansky".

LUCIA TOPOLANSKY

**Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia**